



Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003004-2018-00020-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ANDREA PEREZ PEREIRA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

PRIMERO: **ACTIVAR EL PROCESO Y REMITIR EN SU TOTALIDAD** las presentes diligencias a la **SECRETARIA COMÚN DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL DE MÍNIMA Y MENOR CUANTÍA DE BUCARAMANGA** para su reparto, conocimiento y trámite correspondiente en cumplimiento a las modificaciones del Artículo 8 del acuerdo PCSJA17-10678 DEL 26-05/2017. Procédase por secretaria.

SEGUNDO: **ORDENAR EI** avalúo de los bienes embargados y secuestrados y de los que posteriormente se embarguen, de acuerdo con las indicaciones previstas en el artículo 440 del Código General del Proceso.

TERCERO: **AGREGAR** la liquidación del crédito allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 013 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de enero de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario